



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 276.-I

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.714 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Contrato de suministro de servicio público telefónico móvil; Oficio N° 40 de fecha 28 de enero del 2013, de Secretaría Municipal, que solicita la adquisición de seis celulares Samsung Galaxy Ace S5830 para Concejales de la Municipalidad de Chiguayante; cotización de la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, de fecha 19 de Diciembre de 2012 con quien existe contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, de fecha Junio 26 del 2002 y por consiguiente los equipos solicitados son compatibles con el servicio existentes; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de seis celulares Samsung Galaxy Ace S5830 para Concejales de la Municipalidad de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra g) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "**ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**", RUT. **96.806.980-2** para la adquisición de seis celulares Samsung Galaxy Ace S5830 para Concejales de la Municipalidad de Chiguayante, por un monto de \$414.120.- (cuatrocientos catorce mil ciento veinte pesos) impuesto incluido, correspondiente al Oficio N°40 de fecha de 28 enero de 2013, correspondiente a Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/RFC/NFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11:20
FIRMA: 12.FEB.2013